

COMISION SECUESTRO

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
MINIMA CUANTIA
RADICADO No. 2020-439 COMISION SECUESTRO
Al despacho Bucaramanga 15 de febrero de 2022

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga quince de febrero de 2022

Teniendo en cuenta que se allegó el folio de matrícula No. 300-186690 de propiedad del señor JULIO ANDRES GALVIS RUEDA en el presente proceso adelantado por BANCO COMERCIAL AV VILLAS, se procederá a comisionar para el secuestro.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

COMISIONAR al INSPECTOR DE POLICIA CIVIL MUNICIPAL REPARTO DE GIRON con facultad para subcomisionar para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del siguiente inmueble:

Matrícula 300-186690, ubicado casa 19, manzana M, urbanización Rio de Oro, Conjunto Residencial El Gallineral de Girón, carrera 29 No. 22-07 Girón de propiedad de JULIO ANDRES GALVIS RUEDA.

El comisionado deberá cumplir la comisión y devolverla a éste despacho, quien deberá proceder conforme al inciso 3 del art. 39 del C.G.P. para lo cual tendrá la facultad de fijar como honorarios al secuestre lo equivalente de DOS A DIEZ SALARIOS MINIMOS DIARIOS VIGENTES. Se designa como secuestre al señor CARLOS ALBERTO VILLAMIZAR, residente en la calle 10 No. 34-15, torre 3, apartamento 504 de Bucaramanga, teléfono 6 32 3815, celular 315-491 4297, correo: Villamizar@gmail.com, quien solo podrá ser relevado por las razones señaladas en el art. 48 ibidem, lo que se deberá ser informado a este Despacho al momento de devolver el Despacho Comisorio debidamente diligenciado. Se le solicita al comisionado comunicarle al secuestre designado por el medio más expedito, en el cual deberá indicar la fecha y la hora de la diligencia a la cual deberá concurrir el cual deberá aceptar dentro de los cinco días siguientes a la designación.

Cítese al Despacho al Representante Legal del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO y notifíquesele la existencia de la presente ejecución para que haga valer sus derechos en su condición de acreedor hipotecario.

Elabórese Despacho Comisorio con los insertos del caso y adjúntese copia del presente auto.

El apoderado de la entidad demandante BANCO COMERCIAL AV VILLAS es el doctor DIEGO ENRIQUE GONZALEZ RAMIREZ ubicado en la carrera 19 No. 36-20 oficina 501 teléfono 6 97 81 48 extensión 105 correo: diego@reincar.com. Y como apoderada sustituta actúa DEISY LORENA PUIN BAREÑO, con correo electrónico: Lorena.puin@reincar.com.co.

Se advierte al apoderado de la demandante allegar los linderos del inmueble el día de la diligencia de secuestro.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d085e8a77bc2a9dce88557e48ecd2409bf617817dfc0b3c8317936f631b5bacd**

Documento generado en 15/02/2022 01:48:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>